

- 66 Mouiny, Khadija
- 67 Mustafá Yajía Yamila
- 68 Navarro Guerrero Luís Antonio
- 69 Navarro Villodres, María Josefa
- 70 Ocaña Gil, Catalina
- 71 Ortega Calderón, Verónica
- 72 Ouamari El Amraoui, Farida
- 73 Pérez López, Miguel
- 74 Pérez Moreno, Eva María
- 75 Reyes Priego, María del Mar
- 76 Rodríguez Díaz, Josefa
- 77 Rodríguez Moya, Eulalia
- 78 Ruiz Rubio, Enrique
- 79 Santana López, Alejandro
- 80 Tahar Ahmed, Aida
- 81 Tello Aguilar, María Ángeles

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla a 22 de septiembre de 2009.

El Consejero. Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

2438.- El Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden n.º 1024, de 16 de septiembre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

"En uso de las competencias que me han sido conferidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las distintas Consejerías (BOME ext. n.º 14 de 25 de julio de 2007) y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del orden jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla y al haber asumido la Ciudad Autónoma de Melilla las competencias en materia de transportes por carretera y por cable, el día 1 de enero de 2007, Real Decreto 1337/2006 de 21 de noviembre (BOE 01/12/06), VENGO EN CONVO-CAR las siguientes pruebas:

Pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, a celebrar en la ciudad de

Melilla y se determinan el tribunal que ha de juzgarlas así como el lugar, fechas y horas de la celebración de los ejercicios.

Con arreglo a las siguientes bases:

BASES

Primera. Ambito de las pruebas.- Se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y mercancías por carretera, a celebrar en la ciudad de Melilla.

Segunda. Ejercicios.- Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, modificada por la Orden Ministerial de 17 de mayo de 2001, por la que se modifica parcialmente el régimen jurídico de las autorizaciones de transporte de mercancías y viajeros por carretera, que se desarrolla el capítulo primero del título II del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de expedición de certificados de capacitación profesional.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte, en sus distintas modalidades, versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo B de dicha Orden Ministerial, en su correspondiente modalidad o grupo.

Tercera. Solicitudes.- Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de esta convocatoria, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto en el Anexo I de esta resolución, se presentarán en la ventanilla única de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la C/. Pablo Vallescá n.º 1 o en la Jefatura de Transportes Terrestres de la PARDO Consejería de Medio Ambiente sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de esta convocatoria.

Los derechos de examen serán de 19,72 €. por prueba y modalidad profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 dos 4.2.1 de la Ley 25/1998 de 13 de julio de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales